



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para
el siglo XXI”

**Declaración presentada por la Asociación HazteOir.org,
C-Fam, Inc., el Family Research Council, Human Life
International, Inc. y el National Organization for
Marriage Education Fund, organizaciones no
gubernamentales reconocidas como entidades de
carácter consultivo por el Consejo Económico y Social***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial



Declaración

Desde su fundación, las Naciones Unidas han contribuido al adelanto de la mujer en todo el mundo, especialmente en las regiones más pobres y remotas. Con la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros reiteraron su compromiso con el adelanto de la mujer.

La Agenda 2030 refleja las obligaciones y los compromisos políticos de los Estados que forman parte de la Plataforma de Acción de Beijing, en la que se aborda expresamente el tema de las mujeres y las niñas rurales en las 12 esferas de especial preocupación, y de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDCM), en cuyo artículo 14 se reconoce explícitamente la particular situación de las mujeres rurales. No obstante, las mujeres y las niñas rurales, que representan una cuarta parte de la población mundial, siguen estando entre las personas más pobres y marginadas.

Según el Secretario General, las mujeres rurales del mundo, con muy pocas excepciones, se encuentran en peor situación que los hombres rurales y que las mujeres y los hombres urbanos en lo relativo a todos los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los que se dispone de datos.

Puesto que suelen carecer de acceso a la educación y la infraestructura, las mujeres rurales y sus familias tienen menos oportunidades de escapar de la pobreza y más probabilidades de sufrir hambre. En todas las regiones en desarrollo, los niños rurales tienen más probabilidades de tener un peso inferior al normal que los niños de las zonas urbanas.

Las mujeres rurales tienen el doble de probabilidades de no estar escolarizadas que los niños rurales, lo que se debe en gran medida a los obstáculos a los que se enfrentan cuando las escuelas se encuentran lejos de sus hogares y a los riesgos a los que están expuestas. En muchos casos, las propias escuelas rurales no son entornos seguros para las mujeres y las niñas, especialmente cuando carecen de acceso al agua y a instalaciones de saneamiento separadas, seguras y protegidas. Esta situación se agrava aún más cuando a las niñas no se les facilita educación en materia de higiene ni se les proporcionan artículos de primera necesidad para su higiene. La consiguiente falta de educación para las mujeres rurales no solo les afecta a ellas. Una vez más, su discriminación tiene consecuencias graves para la vida de sus hijos. Los datos mundiales indican que la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años disminuye a medida que mejora la educación de las madres.

Las mujeres rurales, incluso en las regiones más ricas, también se enfrentan a una situación sanitaria peor a la de las mujeres urbanas y tienen menos acceso a la asistencia sanitaria que ellas, en particular a la asistencia sanitaria materna. En los países en desarrollo, poco más de la mitad reciben atención prenatal al menos una vez durante el embarazo, y la proporción de mujeres rurales que mueren durante el embarazo debido a la imposibilidad de acudir a establecimientos de salud y a la falta de acceso a la atención obstétrica de emergencia sigue siendo escandalosa.

Estos son solo algunos de los motivos más apremiantes y graves que demuestran que todavía hay mucho que las Naciones Unidas pueden y deben hacer por las mujeres y las niñas rurales. Lamentablemente, hay quienes dentro de la comunidad internacional utilizan las necesidades de las mujeres y las niñas como pretexto para promover políticas sociales controvertidas.

Teniendo en cuenta la misión concreta de nuestra organización, estamos especialmente preocupados por el retroceso observado en el firme interés por mejorar

la salud materna recogido en la Agenda 2030. En lugar de un enfoque preciso y estratégico centrado en la salud materna, la Agenda 2030 ha adoptado un enfoque amplio para la salud sexual y reproductiva que parece estar más relacionado con cambiar las normas sociales sobre la vida familiar y la sexualidad que con mejorar la salud de las mujeres.

Desde que se celebró la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, todos los tipos de programas de anticoncepción reciben una financiación generosa, en particular en las zonas rurales, mientras que las inversiones para garantizar que los embarazos y los partos sean seguros para las madres y sus hijos van a la zaga. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio intentaron cambiar esa situación al centrarse en resultados relativos a la salud materna y en intervenciones específicas para evitar muertes maternas. Por desgracia, parece que la Agenda 2030 ha dejado de lado la salud materna una vez más para centrarse en la reducción de la fecundidad.

Este tipo de priorización envía a las mujeres rurales el mensaje de que su única opción es utilizar anticonceptivos, o incluso abortar, en lugar de arriesgar su vida durante el embarazo y el parto, o, más cínicamente todavía, para no tener que mantener a otro hijo. Esto es sencillamente inaceptable.

La comunidad internacional debe priorizar las inversiones en salud materna y enviar otro mensaje totalmente diferente. Las mujeres no tienen por qué morir al dar a luz. Irónicamente, lo más frecuente no es que las mujeres rurales mueran dando a luz a un hijo no buscado, sino a un hijo muy deseado, puesto que los niños suelen ser muy apreciados en las comunidades rurales.

Las inversiones necesarias para mejorar la salud materna en las zonas rurales son de una naturaleza diferente a las que se deben realizar para reducir la fecundidad. Deben invertirse recursos en la construcción de nuevas instalaciones médicas y en la mejora de las ya existentes. Debe ofrecerse capacitación a un mayor número de médicos y de parteros cualificados. Deben construirse mejores carreteras y mejores sistemas de transporte para garantizar el acceso de las mujeres rurales a los establecimientos médicos y a la asistencia sanitaria materna. Las mujeres deben tener acceso a la educación.

Aún estamos a tiempo de garantizar que la Agenda 2030 conlleva resultados para las mujeres rurales. Sin embargo, para lograr estos resultados, no debemos caer en la trampa de convertir la política internacional en un instrumento de ingeniería social. En 2012, las Naciones Unidas no lograron un consenso sobre las mujeres rurales precisamente porque el proyecto de conclusiones convenidas se centraba en cuestiones que iban más allá del consenso internacional. Tampoco ayuda que todavía en estos momentos haya un gran número de agentes centrados en promover políticas controvertidas.

Algunos grupos promueven el aborto como la panacea para las mujeres y las niñas. Incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas se exhorta a los Estados a derogar leyes que protegen la vida de los niños en el útero basándose en la falsa premisa de que permitir el aborto conlleva necesariamente una mejora de la salud de las mujeres. Los datos mundiales sobre mortalidad materna no confirman esta teoría. No existe ninguna correlación positiva entre las leyes que permiten el aborto y la salud materna. Lo que demuestran los datos es que la tasa de muertes maternas motivadas por cualquier causa, incluido el aborto, se reduce cuando mejora la salud materna en general.

En particular, no pueden promoverse los abortos farmacológicos como solución segura para las mujeres rurales. Debido a los riesgos de sufrir complicaciones graves, las mujeres que carecen de acceso inmediato a una atención de emergencia, en particular a establecimientos médicos, están especialmente en riesgo de sufrir abortos de cualquier tipo.

Asimismo, suelen pasar desapercibidas violaciones de los derechos humanos como el aborto, la esterilización forzada, el aborto forzado, el aborto en función del sexo del feto y las políticas de planificación familiar discriminatorias y coercitivas. El aborto sigue cobrándose la vida de niñas, de una manera desproporcionada debido a la selección del sexo del feto. En las regiones del mundo en las que se fomenta la preferencia por los varones, como suelen ser las zonas rurales, las mujeres embarazadas de niñas abortan incluso antes de que estas tengan la oportunidad de respirar por primera vez.

La selección del sexo conlleva un aumento de la demanda de esclavos sexuales. Las mujeres que viven en zonas rurales están expuestas a un mayor riesgo de ser víctimas de la trata de personas. La esclavitud moderna es un problema mundial alarmante. Se calcula que casi 25 millones de personas son víctimas de este delito en un momento concreto, y que el 71% de ellas son mujeres y niñas. Las nuevas tecnologías e Internet han dado lugar a nuevas formas de trata en línea y han hecho más fácil la venta y explotación de mujeres y niñas, como en el caso del portal backpage.com en los Estados Unidos de América.

Las víctimas de la trata y sus defensores piden que las Naciones Unidas dejen de colaborar con grupos que no quieren responsabilizar a los traficantes, así como con grupos que promueven la prostitución legal. Esta práctica es contraria a los derechos y principios recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La prostitución voluntaria no existe, ni tampoco la esclavitud voluntaria. Hablar de “trabajo sexual” o de “la industria del sexo” solo ayuda a los traficantes a legalizar sus ganancias ilícitas.

Las zonas rurales del mundo son un blanco fácil para la industria del aborto y para los traficantes de personas. Estas mujeres y niñas merecen protección. Necesitan que los Estados Miembros denuncien y castiguen esos delitos y cooperen entre sí para volver a crear un mundo en el que se aprecie a las mujeres y a la vida de sus hijos, y en el que todas las personas respeten sus cuerpos, en todo momento y en todo lugar.

El Comité de Organización de la Sociedad Civil para la Familia incluye las siguientes organizaciones acreditadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas: el Center for Family and Human Rights (C-Fam), el European Center for Law and Justice, el Family Research Council, la Asociación HazteOir, Human Life International, el Instituto de Política Familiar, la National Organization for Marriage, Novae Terrae y el Ordo Iuris Institute for Legal Culture.